



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintidós (229 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado : ESMERALDA PIEDRAHITA Y OTRO
Radicación : 2019-0057

El Despacho Comisorio No. 105 del 10 de abril de 2020 allegado por la Inspección Primera de Policía en Delegación con Funciones de Espacio Público mediante oficio No. 639 del 8 de septiembre de 2021, se agrega a autos para que conste y se pone en conocimiento de los interesados para los fines indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

| | | | |
|--|---------------|-------------------------------------|--|
|  MUNICIPIO DE NEIVA NIT. 891180009-1 | OFICIO | FOR-GDC-01 |  Primero Neiva <small>Modelo Integrado de planeación y gestión</small> |
| | | Versión: 01 | |
| | | Vigente desde: Marzo 19 del 2021 | |

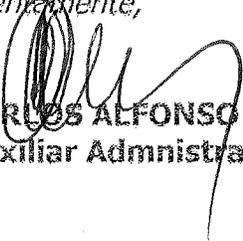
Neiva, 08 de Septiembre de 2021
 Oficio No. 639

Señores
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
 Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**
 Cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 4 No. 6 - 99
 PALACIO DE JUSTICIA
 Ciudad.

Comendidamente me permito remitir a usted el comisorio que relaciono una vez cumplida la comisión así:

| # | APODERADO y DEMANDANTE | DEMANDADO | Desp. | FLIOS |
|---|---|--|--------------|-------|
| | Dte: BANCO CAJA SOCIAL S.A. Apod: RICARDO GOMEZ MANCHOLA | ESMERALDA PIEDRAHITA MANCERA – DAVIN DANIEL HERNANDEZ VEGA | 105 | |
| | | | Total | |

Atentamente,


CARLOS ALFONSO VARGAS SABOGAL
 Auxiliar Administrativo

Carrera 2 No. 08-05 Tel.: 8719587
 Neiva – Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co



Primer
Neiva

FOR-COM-03

OFICIO
Versión: 01
Vigente desde:
Enero 16 de 2019

INSPECCION PRIMERA DE POLICIA EN DELEGACION CON FUNCIONES DE ESPACIO PUBLICO DE NEIVA

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Neiva, (H), hoy Seis (6) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las: 7:00 A.M., fecha y hora señalada en auto que antecede, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE ordenada

TERCERO DE FORTUNAS CAUSAS Y COMPETENCIA --- mediante despacho comisorio No. 105 Dentro del proceso propuesto por

BANCO CAJA SOCIAL S.A.

contra

ESMERALDA PIEDRAHITA - DAVIN DANIEL HERMANTEZ, siendo el apoderado de la parte demandante el doctor RICARDO GOMEZ MANCILLA, Acto

seguido el suscrito Inspector Primero de Policía en delegación con funciones de espacio Público, junto con su auxiliar administrativo y con la asistencia de la parte actora

c.c No. 12.112.739 de Neiva y T.P No. 57720 del

CSI. y el a quien el despacho le reconoce personería jurídica para que actúe dentro de la presente diligencia, de conformidad al poder otorgado y que aparece anexo y el señor secuestre LUZ SNETIA CHAUX SANABRIA de Garzon identificado con la c.c No. 55.057.682

, a quien el despacho posesiona con todos los formalismos legales, y quien prometió cumplir fielmente el cargo que le asignan, nos trasladamos al inmueble ubicado en

Cra 11 No. 25 D -15/ 09 del barrio Cambulos de esta ciudad, estando allí fuimos atendidos por: MARITZY MANCILLA OJITA - Mamá de la demandada de Villavicencio, a

quien el despacho le informa el objeto de la presente diligencia. Acto seguido se procede a describir y alinderar el inmueble objeto de la presente medida: Se trata de un bien

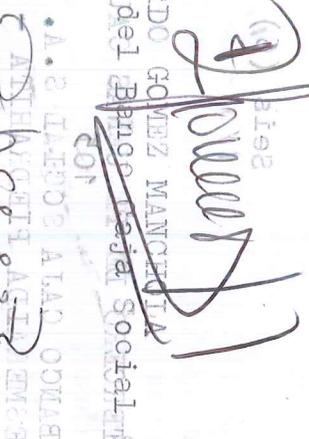
inmueble identificado con la matrícula No. 200 -8421 de la oficina de registro de instrumentos Públicos, de dos Pisos en el primer piso encontramos el antejardín encerrado en reja metálica, techada zinc y aramealico, porton metálico de ingreso corredizo, donde encontramos sala - comedor, tres habitaciones con puertas en madera, y venanas con marco en hierro con vidrios, una cocina con su mezon y lavaplatos, un baño, con sanitario ducha y lavamanos enchafados, pisos en cerámica, un patio de ropas, donde se encuentra la alberca lava pero una escalera en concreto que da a una habitación con puerta metálica con sus vidrios, paredes pañetadas y pintadas con plancha en concreto como cielo raso - seguidamente encontramos una escalera metálica que da a un segundo piso de un apartamento con puertas y dos ventanas metálicas con sus vidrios consta de dos habitaciones sala comedor, un baño - una cocina y una alberca prefabricada, con pisos con pinticas negras, paredes pañetadas y pintadas, con techo en zinc, arame en madera, cuenta con los servicios de alcatariado, acueducto, energía gas domiciliario, con sus medidores, alinderado así: Por el Oriente con la cra 11 via publica, por el Norte en Long. de 14 Mts con el lote No. 25, hoy cra 11 No. 25D -21, por el Occidente en Long. de 6 Mts con el Lote No. 12, hoy cra 11 No. 24D -22, por el Sur en Long. de 14 Mts con el lote 27 hoy cra 11 No. 25D-05, seguidamente una vez descrito el inmueble y alinderado el mismo y al observar que no se ha presentado oposición que invalide esta diligencia se declara legalmente secuestrado y se le hace entrega real y material a la secuestre quien lo recibe y para lo

.. sus funciones dice que lo deja en calidad de deposito yo -
luntario y gratuito a nombre de la señora MARIENY MANCERA OR-
JUELA, quien ser la madre de la amandada ESMERALDA PIEDRITA
MANCERA, mientras el Juzgado o las partes ordenan lo pertinente
te haciendole las advertencias de ley, se le fijan como hono-
rarios provisionales a la secuestre La suma de Trescientos Cin-
cuenta Mil (\$350.000,00) pesos los que son pasados por cuenta
de cobro ante la entidad demandante banco Caja social S.A. No
siendo otro el objeto de la diligencia se termina y se firma
por los que en ella intervinieron despues de leida y aprobada

JUAN CARLOS PACHECO PINZON
Inspector



Dr RIGARDO GOMEZ MANCERITA
Banco Caja Social S.A.



MARIENY MANCERA ORJUELA
Atendi' la diligencia
y depositaria del Inmueble

DSTT

EST, STT, ST

CARLOS ALBERTO TARRAS
Aux. Administrativo

XUAFD ALIETS NUI
888.720.22

soludmao

20 / ST- C RS .02 TT CRT

sbabusmah el eb snem - ALBERTO ALBERTO YIELHAM
oinesivalliv T70.28T.0A

... sus funciones dice que lo deja en calidad de deposito yo -
luntario y gratuito a nombre de la señora MARIENY MANCERA OR-
JUELA, quien ser la madre de la amandada ESMERALDA PIEDRITA
MANCERA, mientras el Juzgado o las partes ordenan lo pertinente
te haciendole las advertencias de ley, se le fijan como hono-
rarios provisionales a la secuestre La suma de Trescientos Cin-
cuenta Mil (\$350.000,00) pesos los que son pasados por cuenta
de cobro ante la entidad demandante banco Caja social S.A. No
siendo otro el objeto de la diligencia se termina y se firma
por los que en ella intervinieron despues de leida y aprobada



Juan Carlos Hernandez 9787

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321

EQ

Neiva, 10 de Agosto de 2020
DESPACHO COMISORIO No. 105
Rad. 410014186003-2019-00657-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA -HUILA

AL SEÑOR:

INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE NEIVA HACE S A B E R:

Fecha - 2-Sept-2020
RAO: 090-2020
Folio 174-
Neiva - 1

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA interpuesto por BANCO CAJA SOCIAL S.A., NIT. 860.007.335-4 con apoderado judicial Ricardo Gómez Manchola en contra de ESMERALDA PIEDRAHITA MANCERA, C.C. 49.766.107, y DAVIN DANIEL HERNANDEZ VEGA, C.C. 86.048.538, se dictó auto cuya fecha y contenido expresa:

“JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA

Neiva, 3 de marzo de 2020

PRIMERO. - CORREGIR el auto de fecha 04 febrero de 2020, conforme a lo motivado, en consecuencia, quedará así:

PRIMERO. - DECRETAR la venta en pública subasta del bien inmueble con matrícula No. 200-8421 de propiedad de los demandados ESMERALDA PIEDRAHITA MANCERA, C.C. No. 49.766.107, y DAVIN DANIEL HERNANDEZ, C.C.86.048.538. para que con su producto se pague a la entidad demandante el crédito y las costas del proceso.

SEXTO. - ORDENAR la práctica de la diligencia de SECUESTRO al inmueble identificado con el folión de matrícula No. 200-8421, de propiedad de los demandados ESMERALDA PIEDRAHITA MANCERA, C.C. No. 49.766.107, y DAVIN DANIEL HERNANDEZ, C.C.86.048.538.

Para dicha diligencia COMISIONASE a la Inspección de Policía Urbana de Neiva (H), 38 inciso 3° del Código General del Proceso.

Nómbrese como secuestre a Luz Stella Chaux Sanabria, quien se halla en turno en la lista oficial, a quien se le comunicará la designación y se le dará posesión en el acto de la diligencia.”

Cumplase,

El Juez

F.D.O. JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Y para que el señor Juez se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente Despacho en Neiva, a los 10 días del mes de agosto de 2020.

Gina Parame
GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
Secretaría

cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALCALDIA DE NEIVA

Al contestar cite radicado:R-03006-202022492-CONTROL Id: 435523 Folios: 4 Anexos: 0

Fecha: 27-agosto-2020 07:30:13 Dependencia: DIRECCION DE JUSTICIA

Destino: NELSON PATIÑO PERDOMO DIRECTOR TECNICO

Serie: PQRS

SubSerie: Tipo Documental: SOLICITUD - VENTANILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
NEIVA HUILA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 909 TELEFONO 8711321**

Firmado Por:

**GINA CATHERINE PARAMO BERNAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1f38ec423eb9c5dc7950e75ffbfc201ae5a38191a9c34f6e19a75d6974741**
Documento generado en 11/08/2020 08:57:23 a.m.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 200-8421

Impreso el 25 de Noviembre de 2019 a las 10:51:05 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 8/3/1977 RADICACIÓN: 77-00666 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 3/3/1977
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 41001010103170012000
COD CATASTRAL ANT: 01-01-0317-0012-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE CON EXTENSION DE 84.00 MTRS.2., ALINDERADO ASI: "POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 14.00 MTRS., CON EL LOTE #25; POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 6.00 MTRS., CON LA CARRERA 11; POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 6.00 MTRS., CON EL LOTE #12; Y POR EL SUR, EN LONGITUD DE 14.00 MTRS., CON EL LOTE #27" -...DESCRIPCION MEJORA: CASA DE HABITACION CUYAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 2497 DEL 24-11-2010 NOTARIA 2 DE NEIVA.

COMPLEMENTACIÓN:

LA SOCIEDAD URBANIZACION LOS CAMBULOS LTDA., ADQUIRO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE QUE HIZO ANTONIO GUERRA GUERRA, MEDIANTE ESCRITURA No.377 DE 5 DE MARZO DE 1.976, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, REGISTRADA EL 26 DE JULIO DEL MISMO AÑO, BAJO MATRÍCULA INMOBILIARIA 200-0005943.- ANTONIO GUERRA GUERRA, ADQUIRO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A ALEJANDRO LOZANO BAHAMON, POR MEDIO DE LA ESCRITURA No. 1.712 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.974, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.975 CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 200-0000705.- ALEJANDRO LOZANO BAHAMON, ADQUIRO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION AMIGABLE CELEBRADA CON ALFREDO LOZANO BAHAMON, DE LA HACIENDA LAS CEIBAS O LA CUCARACHA POR MEDIO DE LA ESCRITURA No.339 DE 24 DE ABRIL DE 1.953, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, REGISTRADA EL 1o. DE JUNIO DE 1.953 EN EL LIBRO 1o., TOMO 2o., PAGINA 550, PARTIDA NUMERO 1.051.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 11 #25D-15 LOTE #26 MANZANA #34 URBANIZACION LOS CAMBULOS

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
200-7802

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 17/11/1977 Radicación VALOR ACTO: \$ 0
DOC: ESCRITURA 2842 DEL: 30/12/1976 NOTARIA 1 DE NEIVA
ESPECIFICACION: OTRO : 999 CONSTITUCION URBANIZACION LOS CAMBULOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD URBANIZACION LOS CAMBULOS LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 9/3/1977 Radicación VALOR ACTO: \$ 0
DOC: ESCRITURA 298 DEL: 22/2/1977 NOTARIA 1 DE NEIVA
ESPECIFICACION: OTRO : 999 LOTE URBANIZACION LOS CAMBULOS LTDA.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD URBANIZACION LOS CAMBULOS LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 15/7/1983 Radicación 83-04456 VALOR ACTO: \$ 14.280
DOC: ESCRITURA 1325 DEL: 31/5/1983 NOTARIA 1 DE NEIVA
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD URBANIZACION LOS CAMBULOS LTDA.
A: RAMIREZ MARCO ELIECER CC# 12096518 X

Nro Matricula: 200-8421

Impreso el 25 de Noviembre de 2019 a las 10:51 05 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 2/2/1995 Radicación 1995-1576 DPTO. ADMINISTRATIVO VALORIZACION
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0012 DEL: 15/7/1994
DE NEIVA VALOR ACTO \$ 6.588
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE NEIVA
A: RAMIREZ, MARCO ELIECER X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 19/9/1996 Radicación 1996-14662 DPTO. ADMINIS. DE VALORIZACION DE NEIVA VALOR ACTO \$ 0
DOC: RESOLUCION 298 DEL: 16/9/1996
Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DE NEIVA "D.A.V"
A: RAMIREZ MARCO ELIECER X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 11/12/2003 Radicación 2003-21214 VALOR ACTO: \$ 0
DOC: OFICIO SN DEL: 22/10/2003 SECRETARIA DE HACIENDA MPAL. DE NEIVA
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE NEIVA
A: RAMIREZ MARCO ELIECER CC# 12096518 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 5/5/2004 Radicación 2004-6747 VALOR ACTO: \$ 0
DOC: OFICIO SIN DEL: 21/2/2004 ALCALDIA DE NEIVA
Se cancela la anotación No. 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE NEIVA
A: RAMIREZ MARCO ELIECER CC# 12096518 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 26/12/2005 Radicación 2005-20763 VALOR ACTO: \$ 3.600.000
DOC: ESCRITURA 1782 DEL: 15/12/2005 NOTARIA CUARTA. DE NEIVA
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ MARCO ELIECER CC# 12096518
A: FALLA RAMIREZ ALBA LUZ CC# 36153851 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 7/9/2010 Radicación 2010-200-6-13935 VALOR ACTO: \$ 6.000.000
DOC: ESCRITURA 1752 DEL: 6/9/2010 NOTARIA CUARTA DE NEIVA
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FALLA RAMIREZ ALBA LUZ CC# 36153851
A: DUSSAN DE POLANIA DILIA CC# 36147596 X
A: POLANIA RAMIREZ CLODOMIRO CC# 12165658 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/12/2010 Radicación 2010-200-6-20071

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 200-8421

Impreso el 25 de Noviembre de 2019 a las 10:51 05 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2497 DEL: 24/11/2010 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO \$ 5 110 000
ESPECIFICACION: OTRO : 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DUSSAN DE POLANIA DILIA CC# 36147596 X
A: POLANIA RAMIREZ CLODOMIRO CC# 12165658 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 3/12/2010 Radicación 2010-200-6-20071
DOC: ESCRITURA 2497 DEL: 24/11/2010 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 50 000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DUSSAN DE POLANIA DILIA CC# 36147596
DE: POLANIA RAMIREZ CLODOMIRO CC# 12165658
A: PIEDRAHITA MANCERA ESMERALDA CC# 49766107 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 3/12/2010 Radicación 2010-200-6-20071
DOC: ESCRITURA 2497 DEL: 24/11/2010 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PIEDRAHITA MANCERA ESMERALDA CC# 49766107 X
A: BCSC S.A

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 27/7/2015 Radicación 2015-200-6-12354
DOC: ESCRITURA 2085 DEL: 23/7/2015 NOTARIA QUINTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 45 606.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0113 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ VEGA DAVIN DANIEL CC# 86048538
DE: PIEDRAHITA MANCERA ESMERALDA CC# 49766107
A: HERNANDEZ VEGA DAVIN DANIEL CC# 86048538 X 50%
A: PIEDRAHITA MANCERA ESMERALDA CC# 49766107 X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 13/1/2016 Radicación 2016-200-6-73
DOC: OFICIO 2478 DEL: 23/11/2015 JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. - NIT 8600073354
A: HERNANDEZ VEGA DAVID DANIEL CC. 86048538 X
A: PIEDRAHITA MANCERA ESMERALDA CC# 49766107 X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 22/8/2019 Radicación 2019-200-6-13765
DOC: OFICIO 02953 DEL: 31/7/2019 JUZGADO TERCERO (03) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 14
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354
A: HERNANDEZ VEGA DAVID DANIEL C.C 86.048.538 (SIC) X
A: PIEDRAHITA MANCERA ESMERALDA CC# 49766107 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 200-8421

Impreso el 25 de Noviembre de 2019 a las 10:51:05 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 19/11/2019 Radicación 2019-200-6-18277
DOC: OFICIO 04438 DEL: 6/11/2019 JUZGADO TERCERO (03) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.NIT.860007335-4
A: HERNANDEZ VEGA DAVIN DANIEL CC# 86048538 X
A: PIEDRAHITA MANCERA ESMERALDA CC# 49766107 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 P.P.C.F.E.P.D.A.
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 67703 impreso por: 2137

TURNO: 2019-200-1-112521 FECHA: 19/11/2019

NIS: gkRw2T9hhtq20SIHQmIS/GNVA/rOuYduj+TIZITLpunaV1IFId9Rg==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

| | | |
|---|---------------|--|
|  | OFICIO | |
| | FOR-CG.-03 | VERSION: 01 VIGENTE DESDE: JULIO 31 DE 2014 |

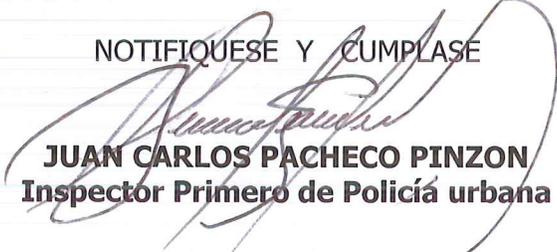
INSPECCION PRIMERA DE POLICIA EN DELEGACION CON FUNCIONES DE ESPACIO PUBLICO

AUTO

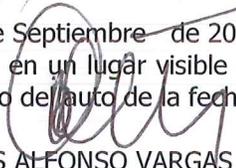
Neiva, Veintidos (22) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO P.C.C.M DE NEIVA - HUILA, mediante despacho comisorio No. 105, De conformidad con el decreto No.0198 de fecha 15 de mayo de 2018, expedido por el señor ALCALDE DE NEIVA, Y SENTENCIA del 19 de diciembre de 2017. M.P Margarita Cabello Blanco Radicación No. 76111-22-13-000-2017-00310-01 STC22050-2017, por el cual desato el conflicto suscitado entre los jueces de la Republica y los Inspectores de Policía, para llevar a cabo las diligencias de secuestro. Normas anteriores que delegan la práctica las diligencias de despachos comisorios a los Inspectores de Policía con funciones de espacio público. Este despacho fija, para el día 6 septiembre - 2021 de 2020, a las 7:30 AM. Con la asistencia de la parte actora. Designese como secuestre al señor (a) JUZ ESTELIA CHAUX SAMANÁ. Cumplida con la comisión remítase las presentes diligencias al Juzgado de Origen.

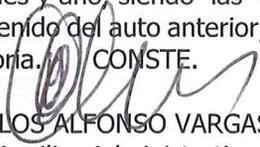
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS PACHECO PINZON
Inspector Primero de Policía urbana

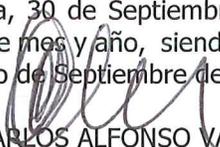
CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva, 24 de Septiembre de 2020.- En la fecha siendo las 7:00 A.M, se fija el presente estado No. 009 - 2020, en un lugar visible de la secretaria por el término de un día hábil, con el fin de notificar el contenido del auto de la fecha, a las partes interesadas. CONSTE.


CARLOS ALFONSO VARGAS S.
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva, 25 de Septiembre de 2020.- En la fecha me permito dejar constancia que ayer 24 del presente mes y año, siendo las 6 P.M, venció el termino de fijación del estado que notifico a las partes del contenido del auto anterior, desde hoy empieza a correr el termino de Tres (3) días hábiles para su ejecutoria. CONSTE.


CARLOS ALFONSO VARGAS S.
Auxiliar Administrativo

CONSTANCIA SECRETARIAL: Neiva, 30 de Septiembre de 2020.- En la fecha me permito dejar constancia que el día 29 del presente mes y año, siendo las 6 P.M venció el término de ejecutoria. Dias inhábiles 26 sábado, 27 domingo de Septiembre de 2020.- CONSTE.


CARLOS ALFONSO VARGAS S.
Auxiliar Administrativo